



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

RESOLUCIÓN Nº 05/2021.-

UBAJAY, 09/08/2021.-

VISTO: El propósito de revalorizar espacios urbanos, bajo el lema "JOYAS DE NUESTRO PUEBLO", presentado por nota mesa de entradas Nº 1601; y,

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la misma, es acrecentar nuestra identidad patrimonial histórica, cultural y educativa.-

Que el patrimonio histórico-cultural comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades.-

Que es de suma importancia la adopción de medidas concretas de salvaguarda de los diversos componentes que integran el patrimonio histórico-cultural, para preservar o revalorizar estos elementos.-

Que la revalorización del patrimonio, ya sea cultural o natural, es la respuesta que muchos destinos encuentran en procesos de cambio y readaptación.-

Que con éste objetivo, es una excelente oportunidad para recordar nuestra identidad cultural, histórica y representativa del pueblo a lo largo del paso del tiempo.-

Que, como expresa en mencionada nota (OBJETIVOS GENERALES), se pretende ofrecer en espacios estratégicos urbanos, muestras instauradas en murales, relativo a nuestra historia, instituciones, cultura, personalidades y naturaleza.-

Que la ubicación de éstos será, en lugares de fácil acceso (estratégicos), con explicación visual, para recorrido del visitante, turista.-

Que con el mismo se pretende contribuir al aprendizaje de la historia y generar un conocimiento certero de la identidad comunal.-

Que existen artistas locales que hacen, a través de una imagen, mural, escultura, la expresión concreta de nuestra realidad histórica.-

Que la revalorización de los Espacios Públicos, plazas, veredas, espacios recreativos, culturales e históricos, hacen al embellecimiento y la unificación de criterios, reflejando nuestro crecimiento como comunidad.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ART. 1º: Declárese de "**INTERÉS MUNICIPAL, PATRIMONIAL, CULTURAL y EDUCATIVO**" a la creación de murales ubicados en lugares estratégicos, logrando de esta manera un circuito auto-guiado, revalorizando nuestra historia y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

ART. 2º: De forma.-

Pedro Antonio Kappes

Secretario C.D.U.

Municipalidad de Ubajay

Dpto. Colón - Entre Ríos

Rafael Antonio Noir

Presidente C.D.U.

Municipalidad de Ubajay

Dpto. Colón - Entre Ríos